



## **CARTILLA DE ELEGIBILIDAD**

"PROYECTOS ESPECIALES: Modalidad – Escalamiento de kits de diagnóstico, dispositivos y tecnologías médicas para el COVID-19": E067-2021-01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Público Objetivo (item 2.2 de las bases)	
	A. Entidad Solicitante:	
	Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2. Institutos <sup>1</sup> o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica Públicos o Privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras	Formato de Postulación
	3. Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico	Formato de Postulación
	4. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro <sup>2</sup> , que realicen investigación en CTI según su objeto social.	Formato de Postulación
	5. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Formato de Postulación y página Web de la SUNAT
	6. Empresas Peruanas: Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L	Formato de postulación y página web de la SUNAT.
	7. Centros internacionales o extranjeros, domiciliados en el Perú	La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.
	B. Entidad Asociada: (opcional)	
	La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante <sup>3</sup> , que participará activamente en el proyecto de investigación con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación; pudiendo ser:	
	Instituciones públicas, ministerios u otros organismos que requieran la tecnología.	Página web de SUNAT y Anexo 1B Página web del MINEDU



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

 $<sup>^{\</sup>rm 3}$  Evidenciado por su número de RUC.





	2. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro <sup>4</sup> , que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.	Página web de SUNAT y Objeto social
	3. Empresas peruanas: Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar	Formato de Postulación, Anexo 2B y objeto social
	4. Empresas internacionales	Formato de Postulación y Anexo 1C
	5. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Formato de Postulación y página Web de la SUNAT
2.	Requisitos: Entidad Solicitante y Participante	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo	Plataforma de postulación
	2. Cuenta con RUC activo y habido	Página Web de la SUNAT
	3. Realiza actividades de investigación o desarrollo tecnológico o innovación.	Plataforma de postulación
	4. La Entidad participante privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT
	5. De ser Empresa, la entidad registra una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación o, en su defecto, en el año 2019 y el registro de ventas acumuladas durante el 2020.	Ejercicio gravable en el formulario de postulación SIG.
	6. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado	Se verificará en la página web del OSCE
	<ol> <li>NO tiene obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.</li> </ol>	Registros internos FONDECYT
3.	Conformación del equipo (item 2.3 de las bases).	
	Conformación mínima:  Responsable Técnico	
	<ul> <li>Co-Investigador (Obligatorio solo en caso de contar con una Entidad Asociada)</li> <li>Gestor de proyecto, obligatorio</li> <li>Gestor tecnológico, obligatorio</li> <li>De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual no debe ser un investigador participante, no debe formar parte del equipo de investigación y deberá ser contratado para tareas específicas de carácter operativo.</li> </ul>	Anexo 1A, plataforma de postulación

<sup>4</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.







	El Responsable Técnico y los Co-Investigadores deberán contar con su registro actualizado en ORCID ( <a href="www.orcid.org">www.orcid.org</a> ), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología ( <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe">https://ctivitae.concytec.gob.pe</a> ). (No aplica si la Entidad Solicitante o Asociada es una Empresa).	Se verificará en ORCID
	Nota importante En el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú, los registros de todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae.	
4.	Requisitos de los miembros del equipo	
	A. Miembros del equipo	
	1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>5</sup> financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<ol> <li>NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.</li> </ol>	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo).	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	7. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	8. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	9. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico

<sup>5</sup> **El CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.







	NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las nstituciones donde realicen labores de investigación	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
E	3. Responsable técnico	
	Fiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
2. Т	Fiene residencia o domicilio habitual en el Perú.	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	uenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia nología	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
(l e c	Cuenta con el grado de maestría o doctorado o comprobada experiencia profesional haber realizado proyectos o tener publicaciones relevantes o productos específicos) en el ámbito de su propuesta. (No aplica si la Entidad Solicitante es una Empresa). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Fiene una dedicación al proyecto que permita su correcta ejecución, la misma que corresponde a la indicada en la plataforma de postulación.	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<b>NO</b> tiene obligaciones pendientes con el FONDECYT o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES <sup>6</sup> ).	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
C	C. Co-investigador	
	Fiene vínculo con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto.	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
2. т	Fiene como mínimo grado de bachiller	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
t	Ha participado o está participando en proyectos de investigación o desarrollo ecnológico, o innovación tecnológica o ha publicado artículos originales en revistas ndizadas en Scopus o WoS o cuenta con comprobada experiencia profesional	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Tiene una dedicación al proyecto que permita su correcta ejecución, la misma que corresponde a la indicada en la plataforma de postulación.	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El RENOES es el registro de no elegibles, contiene a los postulantes o subvencionados, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren en alguna de las causales establecidas en el numeral 6.1., de la Directiva N° 003-2020-CONCYTEC-P, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE NO ELEGIBLES –RENOES".





	5.	NO tiene obligaciones pendientes con el FONDECYT o se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES).	Anexo 2. Declaración Jurada del Responsable Técnico
5.	DO	CUMENTOS DE POSTULACIÓN	
	1.	CV del Responsable Técnico, que se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	CTI Vitae
	2.	CV de los Co-Investigadores, extraído del CTI Vitae para el caso de los Co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú, el CV podrá ser revisado en el link del ORCID y deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación. (No aplica si la Entidad es una Empresa).	CTI Vitae y/o link Orcid
	3.	Declaraciones Juradas que forman parte de los anexos 1A, 1B y/o 1C	Anexo 1A, 1B y 1C
	4.	Declaración Jurada del Responsable Técnico (Anexo 2).	Anexo 2
	5.	Clasificación resultante de la Plataforma VINCÚLATE, a través de la "Calculadora de Nivel de Madurez Tecnológica".	Revisión de documento

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Documento descargable de la Calculadora de Nivel de Madurez de la Plataforma VINCÚLATE del CONCYTEC. http://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/calculadora-nivel-madurez/

